



MUNICIPALIDAD DE
UNION CANTINIL
HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.
muniunioncantinil2020-2024@hotmail.com



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE UNION CANTINIL, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, **CERTIFICA:** QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE HOJAS MOVIBLES QUE DOCUMENTAN LAS ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CUAL APARECE ASENTADO EL ACTA NUMERO CERO CERO NUEVE GUION DOS MIL VEINTIDOS (009-2022), DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN DONDE FUE APROBADO EL PUNTO RESOLUTIVO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

“DECIMO PRIMERO: Aprobación Informe Anual de Control Interno. El ciudadano Alcalde Municipal Osmar Alexander Tello Figueroa al Honorable Concejo Municipal da cuenta con el **Informe Anual de Control Interno de la Municipalidad de Unión Cantinil, Departamento de Huehuetenango**, elaborado por los integrantes de la Unidad Especializada en Riesgos, para su aprobación; lo que deja a consideración para lo que haya lugar disponer. El Honorable Concejo Municipal enterado de lo expuesto por el señor Alcalde Municipal, conociendo y analizando el Informe de mérito, después de amplia deliberación y decisión, por unanimidad de votos, **ACUERDA: I) Aprobar el contenido del Informe Anual de Control Interno de la Municipalidad de Unión Cantinil, Departamento de Huehuetenango. II) Realizar la publicación por los medios necesarios. III) El presente acuerdo Municipal entra en vigor inmediatamente, certificándose a donde corresponde para los efectos legales consiguientes.”** fs). Ilegible: Osmar Alexander Tello Figueroa. Alcalde Municipal. - Ilegible: Rodolfo Herrera Leiva. Síndico Primero Municipal. Ilegible: Manuel Cano Alva. Síndico Segundo Municipal. - Ilegible: Cesar Funes Figueroa. Concejal Primero Municipal.- Ilegible: Miguel Angel Velásquez López. Concejal Segundo Municipal.- Ilegible: Adilmar Herrera López. Concejal Tercero Municipal.- Gabriel López Gómez. Concejal Cuarto Municipal.- Ilegible: Frank Eleazar Díaz López. Secretario Municipal. Sellos respectivos. -----

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA Y TRANSCRITA DE SU ORIGINAL, EN UNA HOJA MEMBRETADA, EN LA POBLACIÓN DE UNIÓN CANTINIL, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

FRANK ELEAZAR DIAZ LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo. Bo.

SR. OSMAR ALEXANDER TELLO FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL





**MUNICIPALIDAD DE
UNION CANTINIL**
HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.
muniunioncantinil2020-2024@hotmail.com



INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

OSMAR ALEXANDER TELLO FIGUEROA



**MUNICIPALIDAD DE
UNION CANTINIL**
HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.
muniunioncantinil2020-2024@hotmail.com



INDICE

INTRODUCCIÓN	1
FUNDAMENTO LEGAL	2
OBJETIVOS GENERALES	3
OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
ALCANCE	4
RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO	4
Entorno de Control y Gobernanza	4
Evaluación de Riesgos	5
Actividades de Control	6
Información y Comunicación	7
Actividades de Supervisión	8



MUNICIPALIDAD DE
UNION CANTINIL
HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.
muniunioncantinil2020-2024@hotmail.com



INTRODUCCIÓN

Con el objeto fortalecer las funciones y atribuciones que ejecuta Municipalidad de Unión Cantinil, se deben implementar una serie de acciones que tienen la función de pasar o calar a través de las actividades de la entidad, las cuales implican un examen de la efectividad del sistema de controles internos. Estas acciones son penetrantes e inherentes en el modo y manejo gerencial de la institución.

Derivado del acuerdo No. A28-2021 en donde Contraloría General de Cuentas Aprueba el SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL (SINACIG), la municipalidad de Unión Cantinil ha aprobado a través de acuerdo municipal asentado en el acta No. 008-2022, de fecha 25 de febrero del año 2022, **la Normativa para la Implementación General del sistema Nacional de Control Interno Gubernamental**, en donde es de obligatoriedad para la Municipalidad, presentar el **Informe de Evaluación Anual de Control Interno Municipal**.



**MUNICIPALIDAD DE
UNION CANTINIL**
HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.
muniunioncantinil2020-2024@hotmail.com



FUNDAMENTO LEGAL

- Normas Generales de Control Interno Gubernamental
- Decreto No. A28-2021 - SINACIG
- Decreto No. 12-2002 - Código Municipal





**MUNICIPALIDAD DE
UNION CANTINIL**
HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.
muniunioncantinil2020-2024@hotmail.com



OBJETIVOS GENERALES

Establecer políticas y procedimientos para ayudar a lograr de los objetivos establecidos de la Municipalidad, asegurar, tanto como sea factible, la conducción ordenada y eficiente de las operaciones técnicas y administrativas, incluyendo la adhesión a las políticas internas, la salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraude y error, la precisión e integridad de los registros contables, y la oportuna preparación de información financiera confiable.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Proteger los recursos de la Municipalidad, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.
- Garantizar la eficacia y la eficiencia en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión de la Municipalidad.
- Velar por que todas las actividades y recursos de la Municipalidad estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la misma.
- Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión Municipal.
- Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
- Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, así como también detectar y corregir errores que se presenten en la Municipalidad y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- Garantizar que el sistema de control interno municipal esté ligado al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, mismo que disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.
- Velar por que la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.
- Garantizar que el sistema de control interno Municipal disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.



**MUNICIPALIDAD DE
UNION CANTINIL**
HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.
muniunioncantinil2020-2024@hotmail.com



ALCANCE

Se evaluaron todas las dependencias y direcciones de la Municipalidad de Unión Cantinil, Huehuetenango, en base a lo establecido en Ley.

RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO

a) Entorno de Control y Gobernanza

Definido como el conjunto de normas, procesos y estructuras que constituyen la base sobre la que se desarrolla el control interno de la municipalidad. Los resultados obtenidos de la evaluación de este componente son:

1. La entidad cuenta con una estructura organizacional que fomenta la eficiencia y efectividad operacional en líneas jerárquicas.
2. La Municipalidad demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.
3. El Órgano de Gobierno Municipal demuestra independencia de todas las Direcciones y supervisa el desempeño del Control Interno.
4. La Máxima Autoridad establece juntamente con el equipo de Dirección, las estructuras, líneas de reporte, niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para el logro de los objetivos.
5. La máxima autoridad delegó al Equipo de Dirección y a la Unidad Especializada en Riesgos, el diseño, implementación y divulgación del Código de Ética Municipal, mismo que fue aprobado el 21 de febrero del año 2022.
6. La Máxima Autoridad evalúa el cumplimiento del código de ética y la política de prevención de la corrupción, estableciendo sanciones por su incumplimiento.
7. La Municipalidad demuestra el compromiso con la estrategia para desarrollar actividades en conjunto con COCODES para el desarrollo del municipio.
8. La Máxima Autoridad en conjunto con el equipo de Dirección, evalúa el rendimiento y define responsabilidades a los empleados en relación con el control interno municipal y aplica responsabilidad para una efectiva rendición de cuentas.
9. La Municipalidad cuenta con políticas y procedimientos de administración de personal mismos que apoyan la ejecución del Plan Operativo Anual y coadyuvan al logro de los objetivos institucionales.
10. Se cuenta con programas de capacitación periódica, dirigidos al personal de la Municipalidad sobre los principios contenidos en el código de ética municipal.
11. La Máxima autoridad a través del equipo de dirección de la entidad, ha fortalecido y supervisado los procesos de desempeño del personal, estableciendo políticas enfocadas



MUNICIPALIDAD DE
UNION CANTINIL
HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.
muniunioncantinil2020-2024@hotmail.com



c) Actividades de Control

Definido como las políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos. Los resultados de la evaluación de este componente son:

1. La Máxima autoridad de la Municipalidad creó bajo decisión y por unanimidad de votos con fecha 25 de febrero de 2022, bajo el acta No. 008-2022 la **Unidad Especializada en Riesgos**.
2. La Municipalidad a través de las Direcciones, Unidad Especializada en Riesgos y recomendaciones de auditoría interna y externa, ha definido y desarrollado actividades de control que contribuyen a mitigar los riesgos que limitan la consecución de objetivos institucionales.
3. La Municipalidad de Unión Cantinil establece y aprueba actividades de control enfocadas a la Tecnología.
4. La Municipalidad a través de las Direcciones, Unidad Especializada en Riesgos y recomendaciones de auditoría interna y externa, implementa actividades de control con políticas que establecen las líneas generales de control interno y con procedimientos que concretan dichas técnicas.
5. La Máxima Autoridad ha velado por que cada una de las dependencias Municipales cuente con su manual de procedimientos, mismos que incluyen controles eficientes en sus políticas.
6. Dentro de la municipalidad se tienen los siguientes controles.
 - a. Autorizaciones y aprobaciones: Todo documento de pago debe llevar el visto bueno de la comisión de finanzas.
 - b. Verificación sobre integridad, exactitud y seguridad de la información.
 - c. Controles físicos sobre recursos y bienes (Tarjetas de Responsabilidad).
 - d. Tarjetas de Control de ingresos y egresos (kardex)
 - e. Conciliaciones Bancarias: La cuenta única del tesoro se concilia mes a mes para obtener saldos reales.
 - f. Control de Horario Laboral
7. La Municipalidad a través de la Dirección de Administración Financiera Municipal cuenta con controles de autorización y aprobación bien definidos para la ejecución de fondos monetarios. Para lo cual utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales, en donde todos los procesos son controlados y supervisados para un fin común.
8. La Municipalidad no cuenta con controles específicos para la protección de información tecnológica, física y general.



**MUNICIPALIDAD DE
UNION CANTINIL**
HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.
muniunioncantinil2020-2024@hotmail.com



9. La Máxima Autoridad a través de la Unidad Especializada en Riesgos ha programado un plan de capacitaciones de las actividades de control, para fortalecer las competencias de los servidores públicos.
10. La Municipalidad cuenta con políticas y procedimientos que permiten realizar modificaciones presupuestarias de manera objetiva, oportuna, eficiente, que cumplen con lo establecido por el ente Rector.
11. La Municipalidad cuenta con el manual de funciones de la DAFIM, en donde se establecen las actividades de cada uno de los responsables.
12. La máxima autoridad ha aprobado el manual de recaudación municipal, mismo que dicta políticas y normas para la administración del efectivo y sus equivalentes, el cual incluye la captación de ingresos, los pagos de las obligaciones y control de disponibilidades.
13. La máxima autoridad tiene reglamentado y normado los procedimientos para la constitución y administración del fondo rotativo municipal, mismo que establecen niveles de aprobación y autorización, determinan máximos y mínimos, indican quienes son los responsables de la administración del mismo.
14. La máxima autoridad ha aprobado el manual de políticas y procedimientos para la administración de la inversión pública, en los que se establecen normas y políticas para la planificación, ejecución y liquidación de la inversión pública, mismas que garantizan la rendición de cuentas de la municipalidad.
15. La máxima autoridad ha aprobado el manual de inventarios en el cual se establecen normas y procedimientos para el control y registro de bienes muebles e inmuebles, de conformidad con lo establecido por el ente rector.

d) Información y Comunicación

Definido como continuo de proporcionar, compartir, y obtener la información necesaria. Los resultados de la evaluación de este componente son:

1. La Máxima autoridad aprobó el manual de normas y políticas para la generación de información gerencial confiable y oportuna, para la toma de decisiones en las unidades administrativas, financieras y operativas, conforme a los roles y responsabilidades de los servidores públicos.
2. La Municipalidad cuenta con un archivo específico para el resguardo de la información de respaldo de las actividades financieras, administrativas, operativas y de cumplimiento normativo, mismo que permite un fácil acceso y consulta y facilita la rendición de cuentas.
3. Toda operación realizada en la Municipalidad de Unión Cantinil, cuenta con la documentación competente y suficiente que la respalde, misma que promueve la



MUNICIPALIDAD DE
UNION CANTINIL
HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.
muniunioncantinil2020-2024@hotmail.com



transparencia y demuestra que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad.

4. La Municipalidad ha adoptado la implementación de formularios y formas oficiales establecidas por los entes rectores.

e) Actividades de Supervisión

Cada uno de los componentes del control interno debe ser evaluado, siendo los principios asociados los siguientes:

1. La Máxima Autoridad de la Municipalidad de Unión Cantinil ha delegado a los Directores y encargados de cada dependencia, para que establezcan en sus unidades de trabajo niveles de supervisión para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos que limiten el logro de sus objetivos.
2. La Unidad Especializada en Riesgos selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del sistema de control interno existen y funcionan.
3. La Unidad Especializada en Riesgos evalúa y comunica las deficiencias de control interno oportunamente a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, incluida la alta dirección y el Concejo Municipal.

